

V LEGISLATURA

AÑO XVII

5 de Octubre de 1999

Núm. 11

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 4-II			
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. ^a Leonisa Ull Laita, D. Otavio Granado Martínez, D. Julio V. Pascual Abad y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de la modificación de la normativa sobre transporte escolar, previendo la presencia de un responsable adulto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	131	cación de la normativa sobre transporte escolar, previendo la presencia de un responsable adulto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	132
P.N.L. 4-I ¹		P.N.L. 22-I ¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Leonisa Ull Laita, D. Otavio Granado Martínez, D. Julio V. Pascual Abad y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de la modifi-		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud del Gobierno de la Nación de una subida adicional de las pensiones mínimas y no contributivas en 1999 y su revalorización en el año 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.	132
		P.N.L. 23-II	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a gratuidad de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
libros de texto en centros sostenidos por fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.	132	adopción de medidas para reparar los daños causados por los temporales en la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	135
P.N.L. 23-I ¹		P.N.L. 34-I	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a gratuidad de libros de texto en centros sostenidos por fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.	133	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a infracciones en materia de trabajo y salud laboral en el ámbito de las Administraciones Autonómica y Local, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	136
P.N.L. 26-II		P.N.L. 35-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a apoyo ante el Gobierno de la Nación del mantenimiento del Sistema Público de Pensiones y la igualdad de trato en todo el territorio nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.	133	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ingreso mínimo de inserción social, para su tramitación ante el Pleno.	136
P.N.L. 26-III		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre apoyo ante el Gobierno de la Nación del mantenimiento del Sistema Público de Pensiones y la igualdad de trato en todo el territorio nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.	133	Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.	
P.N.L. 28-I ¹		ADQUISICIÓN de la condición plena de Procuradora por la Circunscripción Electoral de Zamora de la Ilma. Sr.ª D.ª Rosa María Flores Bernal.	137
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando del Gobierno de la Nación determinadas medidas sobre pensiones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.	134	ADQUISICIÓN de la condición plena de Procuradora por la Circunscripción Electoral de Soria de la Ilma. Sr.ª D.ª Concepción Martínez de Miguel.	137
P.N.L. 29-I ¹		RELACIÓN, por orden alfabético, de Procuradores que componen el Pleno de las Cortes de Castilla y León.	137
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones sobre el Salario Social y el Reglamento del IMI, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.	134	RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León, por Circunscripciones Electorales.	138
P.N.L. 32-I		RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León que emplearon la fórmula «Sí Juro».	138
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a aplicación de las recomendaciones de la OMS sobre atención al parto, para su tramitación ante el Pleno.	134	RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León que emplearon la fórmula «Sí Prometo».	138
P.N.L. 33-I		Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a		BAJA de D.ª Carmen Luis Heras (Grupo P. Popular).	138
		ALTA de D.ª Rosa María Flores Bernal (Grupo P. Popular).	138
		BAJA de D.ª Eloísa Álvarez Oteo (Grupo P. Socialista).	138
		ALTA de D.ª Concepción Martínez de Miguel (Grupo P. Socialista).	138

	<u>Págs.</u>
Acuerdos.	
DESIGNACIÓN por el Pleno de D. Gonzalo Hernández Santamaría como Consejero General de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad en sustitución de D. Andrés Martín de Paz.	138
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de agosto de 1999, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento Viviendas de Protección Oficial.	138

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 20-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a introducción de nuevos valores en la Enseñanza No Universitaria.

139

P.O.C. 21-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a necesidad de una Ley de Financiación de la LOGSE.

139

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 4-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 4-II, formulada por los Procuradores D.ª Leonisa Ull Laita, D. Otavio Granado Martínez, D. Julio V. Pascual Abad y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de la modificación de la normativa sobre transporte escolar, previendo la presencia de un responsable adulto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 4-I relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de la modificación de la normativa sobre transporte escolar.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recabar del Gobierno de la Nación la urgente aprobación del Real Decreto sobre condiciones de seguridad en el transporte de menores, contemplando las peculiaridades del transporte en nuestra Comunidad Autónoma.”

Fuensaldaña, 27 de septiembre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 4-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 4-I¹, presentada por los Procuradores D.ª Leonisa Ull Laita, D. Otavio Granado Martínez, D. Julio V. Pascual Abad y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de la modificación de la normativa sobre transporte escolar, previendo la presencia de un responsable adulto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 22-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 22-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud del Gobierno de la Nación de una subida adicional de las pensiones mínimas y no contributivas en 1999 y su revalorización en el año 2000, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 7, de 20 de septiembre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 23-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 23-II, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a gratuidad de libros de texto en centros sostenidos por fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 23-I relativa a "Gratuidad de libros de texto en Centros sostenidos por fondos públicos" publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 9 de 24 de septiembre de 1999:

Añadir:

"Con carácter inmediato, para su aplicación en el ejercicio presupuestario del año 2000, se pondrán en marcha las siguientes iniciativas:

1º.- Convocatoria complementaria a la del MEC de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico, de forma que se aumente el número de ayudas por curso académico y la cuantía individual de las mismas. La coordinación se regulará mediante convenio de la Junta con el MEC.

2º.- La Junta regulará este programa de ayudas, de forma que la publicidad y gestión recaiga en el Consejo Escolar de cada centro.

3º.- La Junta, previa definición de la RED DE CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE DE CASTILLA Y LEÓN, regulará la gratuidad de los libros de texto para todos los alumnos de estos colegios, y la gestión de este material por los mismos.

4º.- Las convocatorias se publicarán antes del mes de mayo.

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 23-I¹**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 23-I¹, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a gratuidad de libros de texto en centros sostenidos por fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 26-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 26-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a apoyo ante el Gobierno de la Nación del mantenimiento del Sistema Público de Pensiones y la igualdad de trato en todo el territorio nacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de SUSTITUCIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 26-I relativa a "Apoyo ante el Gobierno de la Nación del mantenimiento del Sistema Público de Pensiones y la igualdad de trato en todo el territorio nacional" publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 9 de 24 de septiembre de 1999:

Sustituir el texto por el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, ante el Gobierno de la Nación, y en todos los foros pertinentes:

1º.- Mostrar su apoyo al mantenimiento de un Sistema Público de Pensiones para todos los españoles en aplicación de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Española.

2º.- Considerar, en consecuencia, esencial y básico la defensa de la Seguridad Social y el trato igual de los españoles en todo el territorio nacional, sin perjuicio de las acciones y medidas de carácter asistencial que en el ámbito de sus competencias en materia de política social cada Comunidad Autónoma pueda desarrollar.

3º.- Considerar que es una prioridad la constitución de un fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras.

4º.- Considerar que, en el marco del máximo consenso posible, se deben mejorar las prestaciones de menor cuantía respetando siempre los criterios de sostenibilidad y estabilidad.

5º.- Solicitar al Gobierno de la Nación, en consecuencia con lo anterior, que establezca para 1999 una subida adicional, con carácter anual, de 28.000 pesetas a todos los que perciban pensiones mínimas o de naturaleza no contributiva. Esta cantidad será satisfecha a los beneficiarios mediante una paga extraordinaria que se abonará antes del 31 de diciembre de 1999.

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 26-III**APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 26-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a apoyo ante el Gobierno de la Nación del mantenimiento del Sistema Público de Pensiones y la igualdad de trato en todo el territorio nacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, ante el Gobierno de la Nación, y en todos los foros pertinentes:

1º.- Muestre su apoyo al mantenimiento de un Sistema Público de Pensiones para todos los españoles en

aplicación de lo establecido en el art. 41 de la Constitución Española.

2º.- Se considere en consecuencia esencial y básico la defensa de la Seguridad Social y el trato igual de los españoles en todo el territorio nacional.

3º.- Se considere igualmente que es una prioridad la constitución de un fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras.

4º.- Y se considere finalmente que, en el marco del máximo consenso posible, se deben mejorar las prestaciones de menor cuantía respetando siempre los criterios de sostenibilidad y estabilidad.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 28-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 28-I¹, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando del Gobierno de la Nación determinadas medidas sobre pensiones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 29-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, rechazó la

Proposición No de Ley, P.N.L. 29-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones sobre el Salario Social y el Reglamento del IMI, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 32-I a P.N.L. 35-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 32-I a P.N.L. 35-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 32-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

Hace tiempo que se vienen publicando en diversos medios de comunicación noticias referidas al incumplimiento de los derechos de las mujeres embarazadas en la Comunidad de Castilla y León.

Así, la inmensa mayoría de las 350.000 mujeres que pasan cada año en España por un paritorio, "lo hacen en un hospital con unos protocolos que nadie le consulta y que incluyen, con variaciones, procedimientos rutinarios que la Organización Mundial de la Salud sólo considera justificados en casos muy determinados".

La falta de intimidad y de participación en la toma de decisiones, el abuso de determinadas técnicas agresivas, como la episiotomía o la monitorización fetal, y el recurso de cesárea por razones de seguridad jurídica o comodidad del equipo obstetra son algunas de las críticas que se plantean contra el procedimiento estandarizado que se aplica en la mayoría de los hospitales.

En España, al parecer se incumplen las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre atención al parto. Gran parte de los procedimientos que utilizan los hospitales españoles son desaconsejados en la declaración de Fortaleza de la OMS (1995) sobre Derechos de la Mujer Embarazada y el Recién Nacido.

La Asociación de Matronas de Castilla y León ha denunciado en estos días, una vez más, los incumplimientos de las garantías establecidas por la OMS.

A esta situación no es ajena nuestra Comunidad Autónoma, y ante ella deben adoptarse medidas urgentes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recabar del Instituto Nacional de la Salud la aplicación rigurosa de las recomendaciones de la OMS sobre atención al parto, respetándose escrupulosamente los criterios contenidos en la declaración de Fortaleza de la OMS (1995) sobre Derechos de la Mujer Embarazada y el Recién Nacido.

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 33-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las
Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en

el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES:

Como consecuencia de los acontecimientos ocurridos en Ávila el pasado día 1 de septiembre del presente año, se produjeron diversos daños de consideración en nuestra Provincia: infraestructuras y servicios públicos, viviendas, industrias, agricultura y comercio.

En la propia mañana del día de la catástrofe, la Delegación Territorial tomó las medidas oportunas para la evacuación de los enfermos trasladados en ambulancia, iniciando la apertura del acceso principal de El Herradón, así como la reconstrucción del puente en la Comarcal AV-500 con sus propios medios, constituyéndose inmediatamente después una Comisión de seguimiento y evaluación formada por la Delegación Territorial, Subdelegación del Gobierno y Diputación Provincial, a la que posteriormente se unieron las Confederaciones del Tajo y del Duero, y el Alcalde de la localidad de El Herradón de Pinares, que representaba a todos los municipios afectados, a fin de realizar, no solamente labores de valoración, sino además dar las instrucciones precisas para el incremento de dotaciones de desescombro, limpieza y normalización de los servicios tanto desde la Administración Central, como de la Autonómica y Provincial, que concluyeron con la apertura de la circulación de las carreteras salvo la Comarcal AV-503, Ávila-Cebreros, en la que se produjo la rotura del puente.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación, que por Real Decreto Ley se instrumenten las medidas adecuadas a fin de reparar los daños causados por los recientes temporales ocurridos en la provincia de Ávila el día 1 de septiembre de 1999.

2.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que adopte las medidas complementarias y compatibles con las que establezca el Real Decreto que se solicita del Gobierno Central, para que desde las Consejerías competentes se habiliten los medios correspondiente para reparar los daños causados tanto públicos como privados, todo ello de acuerdo con la valoración realizada por la comisión de Seguimiento y que no hayan sido atendidos hasta la fecha".

Fuensaldaña, 20 de septiembre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 34-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, fomula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

A través del Real Decreto 831/1995 la Junta de Castilla y León recibía las transferencias en materia de trabajo y más concretamente las relativas a las competencias de inspección y sanción. Concediéndose a la Comunidad de Castilla y León la facultad de imposición de sanciones sobre infracciones en materia de trabajo.

Desde que en 1995 se produjeran las transferencias las Inspecciones Provinciales de Trabajo de Castilla y León han levantado al menos 18 actas de infracción a las diversas consejerías de la Junta de Castilla y León, al haberse detectado diversos incumplimientos de la ley tanto en materia de salud laboral, como de incumplimientos a la hora de informar a los representantes sindicales o infracciones en materia de afiliación a la seguridad social, entre otras.

Tan solo dos de las sanciones impuestas han sido abonadas por la Administración Autonómica, habiendo sido la mayoría autoanuladas.

Las resoluciones de los expedientes iniciados con las actas de infracción son realizadas por los diversos estamentos de la Junta de Castilla y León, en función de la cuantía económica, Consejero, Director General de Trabajo o Jefes de las Oficinas Territoriales de Trabajo. Basándose en una interpretación extensiva a todo tipo de infracciones, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, lo que supone una interpretación interesada de la Ley, que le convierte a la Junta de Castilla y León en juez y parte.

La Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, atribuye a las Juntas de personal, entre otras funciones las de vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de condiciones de trabajo, Seguridad Social y empleo, y ejercer, en su caso, las acciones legales oportunas ante los organismos competentes, así como vigilar y controlar las condiciones de seguridad e higiene en el desarrollo del trabajo.

Por otra parte, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece el derecho de los trabajadores a participar en la empresa en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo.

Así mismo la ley de Prevención de riesgos Laborales prevé que el Gobierno de España debe efectuar una regulación del procedimiento a seguir para cuando se produzcan infracciones en materia de Salud Laboral desde la propia Administración del Estado, que por extensión debería producirse la misma situación a nivel de la Comunidad Autónoma.

A falta de desarrollo específico de estas previsiones legales, hay que articular procedimientos a través de los cuales los representantes de los trabajadores puedan ejercer las funciones que les vienen atribuidas por las leyes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

1º.- En el caso de que por las Inspecciones Provinciales de Trabajo sea levantada acta de infracción a la Junta de Castilla y León, por la Administración regional sea comunicada esta circunstancia a los representantes de los trabajadores a través de la Junta de Personal o Comité de Empresa correspondiente.

2º.- Desarrolle la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en lo relativo al procedimiento para la imposición de medidas correctoras, cuando las infracciones a esta Ley se produzcan en el ámbito de la Administración Autonómica o Local.

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 35-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

La exclusión de situaciones de pobreza en Castilla y León, que en un principio motivó la creación del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) para personas y grupos familiares cuyos medios económicos no alcanzasen las treinta mil pesetas, no sólo ha quedado claramente desfasado con respecto a la realidad socioeconómica, sino que tam-

poco llega a las personas verdaderamente necesitadas, ni con la imprescindible urgencia ni mediante la aplicación de un programa de reinserción en la perspectiva de un nuevo concepto, el Salario Social Universal, cualitativa y cuantitativamente superior del IMI.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que establezca una protección económica constante, mientras persista su necesidad, del 75% del salario mínimo interprofesional (SMI) a toda persona mayor de 16 años que carezca de ingresos superiores a la cuantía fijada para el mismo.

2. Las Cortes instan a la Junta a que modifique la normativa correspondiente a fin de garantizar una tasa de cobertura de los desempleados de, al menos 70%, con incidencia especial en las personas mayores de 45 años, parados de larga duración y sin empleo anterior. Mientras no se produzca tal modificación, la Junta complementará esas prestaciones para alcanzar dicho objetivo en Castilla y León, priorizando igualmente en los colectivos mencionados.

3. Las Cortes instan a la Junta a que, en el plazo de seis meses, elabore y presente a esta Cámara un estudio sobre la situación de las personas que se encuentran por debajo del umbral de la pobreza en nuestra Comunidad.

4. Las Cortes instan a la Junta a que, en tanto no se produzca lo propuesto en el apartado anterior, modifique la actual normativa reguladora del llamado Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) a fin de:

- a) Elevar su cuantía al 75% del SMI.
- b) Establecer un complemento adicional en función del número de hijos de la persona perceptora del IMI.
- c) Eliminar el actual límite temporal para su percepción, dejándolo reducido exclusivamente a la superación de la situación que dio origen al reconocimiento de este derecho.

Castillo de Fuensaldaña, 17 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.

En la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 28 de septiembre de 1999, adquirió la condición plena de Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Zamora, en sustitución, por renuncia, de D.ª Carmen Luis Heras, dentro de la Lista presentada por el Partido Popular, la Ilma. Sr.ª

- D.ª Rosa María Flores Bernal (PP).

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

En la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 28 de septiembre de 1999, adquirió la condición plena de Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Soria, en sustitución, por renuncia, de D.ª Eloísa Álvarez Oteo, dentro de la Lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, la Ilma. Sr.ª

- D.ª Concepción Martínez de Miguel (PSOE).

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

RELACIÓN DE PROCURADORES POR ORDEN ALFABÉTICO

(V Legislatura)

Baja de D.ª Eloísa Álvarez Oteo.

Baja de D.ª Carmen Luis Heras.

Alta de D.ª Rosa María Flores Bernal.

Alta de D.ª Concepción Martínez de Miguel.

RELACIÓN DE PROCURADORES
POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

(V Legislatura)

Circunscripción Electoral de Soria

Baja de D.^a Eloísa Álvarez Oteo.

Alta de D.^a Concepción Martínez de Miguel.

Circunscripción Electoral de Zamora

Baja de D.^a Carmen Luis Heras.

Alta de D.^a Rosa María Flores Bernal.

RELACIÓN DE PROCURADORES
QUE EMPLEARON LA FÓRMULA «SÍ JURO»

(V Legislatura)

D.^a Rosa María Flores Bernal.

RELACIÓN DE PROCURADORES
QUE EMPLEARON LA FÓRMULA «SÍ PROMETO»

(V Legislatura)

D.^a Concepción Martínez de Miguel.

**Cambios habidos en la composición de los Grupos
Parlamentarios.**

Grupo Parlamentario POPULAR:

Número de Procuradores a 28-09-99: 48.-

Baja de D.^a Carmen Luis Heras.

Alta de D.^a ROSA MARÍA FLORES BERNAL.

Grupo Parlamentario SOCIALISTA:

Número de Procuradores a 29-09-99: 30.-

Baja de D.^a Eloísa Álvarez Oteo.

Alta de D.^a CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DE
MIGUEL.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 1999

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Acuerdos.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del vigente Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro (Decreto Legislativo 1/1994, de 28 de julio), y en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de 22 de noviembre de 1995 sobre Normas relativas al procedimiento de elección de los Consejeros Generales de las Cajas de Ahorro cuya designación corresponde efectuar a las Cortes de Castilla y León, procedió a designar Consejero General de la CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, en sustitución de D. Andrés Martín de Paz a D. GONZALO HERNÁNDEZ SANTAMARÍA.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 30 de septiembre de 1999 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de agosto de 1999 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento Viviendas de Protección Oficial y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 1999.

EL VICEPRESIDENTE 1º DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 20-I y P.O.C 21-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 20-I y P.O.C. 21-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 1999.

EL VICEPRESIDENTE 1º DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 20-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Cultura para explicar el programa a desarrollar en esta legislatura, apuntó la necesidad de introducir en la Enseñanza no Universitaria nuevos valores en la educación que hagan más factible la convivencia en la escuela.

PREGUNTA

¿A qué valores se refería el Sr. Consejero?

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O.C. 21-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En la comparecencia del Sr. Consejero para explicar el programa a desarrollar en esta legislatura, apuntó la necesidad de una Ley de Financiación de la LOGSE.

PREGUNTA

¿Piensa trasladar al Gobierno Central dicha necesidad?

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*